

RECONOCE HORAS DE DESCANSO
COMPLEMENTARIO
DECRETO ALCALDICIO N° 001765/2014

LA CISTERNA,

04 JUN. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 001765/2014 que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **ABRIL 2014**.
- 2.- El Certificado S/N° (09/05/2014) de DOM y la asistencia diaria correspondiente al mes de **ABRIL 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a las funcionarias municipales que a continuación se individualizan, **HORAS DE DESCANSO COMPLEMENTARIO** que tienen derecho por horas y/o trabajo extraordinario durante el mes de **ABRIL 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%
PANTOJA LAGOS NATALIA		16:15	
FUENTES FIGUEROA AMADA		22:30	
ANASCO DUQUE JUAN		12:30	
GARCIA SANCHEZ PATRICA		18:45	
VALDEAVELLANO HECTOR		30:00	
DIAZ BUSTAMANTE MARIA		17:30	

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y LUEGO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/CGC/Gcm